ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0574-1PO3-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización del día de descanso obligatorio correspondiente a la toma de protesta presidencial, y cuando se celebren consulta popular y revocación de mandato.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Raquel Bonilla Herrera.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	27 de octubre de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	27 de octubre de 2020.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Determinar día de descanso obligatorio, el 1o. de octubre de cada seis años, cuando corresponde a la transmisión del Poder Ejecutivo federal y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de consultas populares y revocación de mandato.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	**Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y IX del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonizar y actualizar el día de descanso obligatorio correspondiente a la toma de protesta del presidente de la república, así como cuando se celebre consulta popular y revocación de mandato.** **Artículo Único.** Se **reforman** las fracciones VII y IX del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:
Artículo 74. …	**Artículo 74.** Son días de descanso obligatorio:
I. a **VI.** …	I. a la VI. ...
VII. El 1o. de *diciembre* de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo *F*ederal;	**VII.** El 1o. de **octubre** de cada seis años, cuando corresponde a la transmisión del Poder Ejecutivo **f**ederal;
VIII. …	VIII....
IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.	IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, **consultas populares y revocación de mandato** , para efectuar la jornada electoral.

	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

BN